



Ciudad de México a 08 de febrero del 2023

CCM-IIL/APMD/EMH/011/2023

Fausto Zamorano Esparza ALTONSO VEBA BONZÁJEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE.

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional de quien suscribe, en el orden del día de la sesión ordinaria del 09 de febrero del año en curso:

1.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE LAS 16 ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS DE UTILIZAR MEDICAMENTOS COMO EL CLONAZEPAM EN LOS LLAMADOS "RETOS VIRALES". (se presenta)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ







Fausto Zamorano Esparza

ALFONSO VEBA BONZÁLEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe Diputada Elizabeth Mateos Hernández, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE LAS 16 ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS DE UTILIZAR MEDICAMENTOS COMO EL CLONAZEPAM EN LOS LLAMADOS "RETOS VIRALES", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de enero, los Servicios de Emergencia de esta Ciudad de México atendieron a ocho estudiantes intoxicados al interior de la Escuela Secundaria Diurna, número 26 "Francisco I Madero", en la colonia San Rafael en la demarcación Cuauhtémoc. Posteriormente se conocería que los adolescentes intoxicados habrían realizado un reto viral en el que consumieron medicamentos controlados que les provocaba sueño. Durante el primer mes de este año en otras Ciudades importantes de nuestro país como Guanajuato, Cuautla, Ciudad Valles, entre otras, se repitieron casos similares.

Doc ID: e8859abeeecd11e9dee7c94d4dfd635b4e66dd40





Ante esta situación, la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México informo que, en los últimos meses han circulado videos grabados al interior de algunas instituciones educativas¹, por lo que alertó a la población acerca de dichos videos que circulan en redes sociales que pueden ser peligrosos y violentos, ya que incitan a los menores de edad a hacerse daño con retos que podrían poner en riesgo su vida.

Un dato sumamente preocupante es que después de un monitoreo permanente que la Policía Cibernética realizó en Internet, se pudieron detectar cerca de 500 incidentes ocurridos en nuestro país, en los cuales menores de edad estuvieron relacionados, tan solo en el año 2022².

Como sabemos ahora, en las últimas semanas han llegado desde la plataforma de TikTok y otras redes sociales una diversidad de retos, uno de ellos es "el que se duerma al último, gana". El cual consiste en que los jóvenes dentro de sus escuelas consuman medicamentos controlados con propiedades ansiolíticas como el clonazepam o diazepam que inducen al sueño y ver quien aguanta más. Estos medicamentos son utilizados para tratar padecimientos psiquiátricos y neurológicos, son relajantes y reducen la acción del sistema nervioso, por lo que su consumo en menores de edad puede ser un de un enorme riesgo.

La venta de dichos medicamentos es controlada, los cuales únicamente pueden ser conseguidos bajo prescripción médica, por lo que podemos inferir que la adquisición de los mismos se ha estado dando de forma ilícita.

Lo anterior, no es el único reto que implica algún riesgo o violencia, ya que se han encontrado otros "retos" que pueden incitar a las y los jóvenes e infantes a infringirse cierto tipo de daño. Algunos de ellos van desde hacer bailes en tendencia, hacer dietas extremas, provocar caídas a

¹ Disponible para su consulta en: https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/1/20/el-que-se-duerma-pierde-la-policia-cibernetica-alerta-sobre-el-lado-obscuro-de-los-retos-virales-en-internet-474961.html

² Disponible para su consultan en: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/12/el-que-se-duerma-primero-gana-el-reto-viral-que-alerto-a-la-policia-cibernetica/





terceros, bajarse de automóviles en movimiento, así como el ingerir sustancias tóxicas o medicamentos en distintas modalidades.

Recientemente en Estados Unidos dos familias norteamericanas denunciaron a la red social TikTok, porque sus hijas murieron al seguir un reto viral de la plataforma que les incitaba a grabarse ahogándose con diferentes artilugios.

También, en el pasado se han conocido otros retos como el Ballena Azul o Ballena Triste, estos no son nuevos y no se detienen, pues hay personas que están continuamente inventando todo tipo de actividades con las que se pretende que los internautas atenten contra sí mismos.

De acuerdo a distintos especialistas en la materia, este tipo de fenómenos generan un alto grado de ansiedad en los adolescentes ya que buscan tener un tipo de participación y de formar parte de algún grupo social, iniciando los retos y el ciberbullying, y generando también depresión por no obtener los resultados deseados.

Este fenómeno no lo visualizan desde la vida real, más bien se busca experimentar con la emoción y la sensación; es decir, que se juega con las emociones como si fuera una realidad virtual. Una de las características más importantes de este tipo de juegos es que se basan en invitar a sentir emociones a partir del cuerpo, que consiste en hacerse daño.

Al respecto, el investigador y sociólogo de la Universidad La Salle, Felipe Gaytán asegura que se debe ser cuidadoso en la forma en la que se maneja la información y cómo se le da difusión a los fenómenos que se presentan a través de las redes sociales pues es muy fácil que la curiosidad gane más en el adolescente y se busque por sí solo los retos que incitan a la violencia, por lo que es necesario divulgar con mesura la información sobre este tipo de casos, pues una mala difusión alimenta la curiosidad de los adolescentes ³.

³ Disponible para su consulta en: https://www.cronica.com.mx/notas-retos_como_ballena_azul_se_renuevan_y_cambian_de_nombre_alerta_sociologo-1017270-2017.html

Doc ID: e8859abeeecd11e9dee7c94d4dfd635b4e66dd40





Además, asegura que los adolescentes no ven la muerte como un tema moral sino como un tema de experimentación, hasta llevarlo al límite. En las redes sociales como en el mundo virtual se mueve el estatus y el poder, en donde los jóvenes mueven un estatus para colocarse y lograr pertenecer a determinado grupo. En esta parte, los jóvenes ven la interacción con la muerte lejana, se convive con ella, pero pareciera que la muerte es como en un videojuego, alertó el investigador.

La mayoría de los que deciden entrar a este tipo de retos son adolescentes porque no logran diferenciar la realidad de lo virtual. Regularmente quienes se ven envueltos en este tipo de fenómenos, son jóvenes de entre 13 a 17 años, con una media de 15 años, teniendo un porcentaje mayor con casos de suicidio en mujeres. No importa la condición socioeconómica, el acceso a las redes se mantiene en cualquier momento.

El tema central es que estamos ante un nuevo fenómeno no solo en nuestro país sino a nivel mundial de un mayor acceso de los niños y adolescentes a las redes sociales. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, actualmente en nuestro país hay aproximadamente 84.1 millones de personas usuarias de internet, que representan 72% de la población de 6 años o más años del país.

Los tres principales medios por los que las personas se conectaron a internet en el país durante el último año fueron Smartphone, con 96.0%; computadora portátil, con 33.7%, y TV inteligente, con 22.2%⁴.

Asimismo, en el segmento de entre 6 y 11 años, 68% de las niñas y niños que habitan en México, alrededor de 9.1 millones, usan internet. De ese total, 4.8 millones dijeron que usan computadora, y 4.5 millones respondieron que usan telefonía celular de manera constante.

-

⁴ Disponible para su consulta en: https://expansion.mx/tecnologia/2022/02/08/4-de-cada-10-adolescentes-comparten-contenido-delicado-en-redes-sociales





Otra investigación realizada a mediados del 2016 por el INEGI titulado "Estadísticas a propósito del día mundial de Internet", subrayaron algunas conclusiones sobresalientes, como lo son:⁵:

- Que 40% de los hogares tienen acceso a Internet.
- Que 70.5% de los cibernautas mexicanos son menores de 35 años. •
- Que 73% de los adolescentes (de entre 12 a 17 años) navegan en Internet.
- Que 46.1% son estudiantes de educación básica.
- 83% son de educación media superior.
- 94.5% corresponde al nivel superior.

De manera paralela y de acuerdo con datos del Banco Mundial (2016), en un día típico, en promedio se visualizan 8,800 millones de videos en YouTube; se hacen 152 millones de llamadas por Skype; se envían, 207 000 millones de mensajes de correo electrónico; se realizan 803 millones de tuits; se hacen, 4, 200 millones de búsquedas en Google; estas y otras actividades generan 2, 300 millones de GB de tráfico en la web; teniendo como principales involucrados a los jóvenes.

Además, una investigación realizada por la Unión Europea el año pasado arrojó que, en la primera década del Siglo XXI, el 60 por ciento de jóvenes entre 10 a 17 años mantenían una interacción en internet. Actualmente el porcentaje ha aumentado a más del 80 por ciento de adolescentes navegando e interactuando a través de las diversas redes sociales.

Con respecto a los elementos negativos del uso de las redes sociales entre los adolescentes el Informe "Las redes sociales influyen en la salud mental de los adolescentes" nos comparte las siguientes conclusiones: ⁶

 Las tasas de ansiedad y depresión en los jóvenes han aumentado un 70% en los últimos 25 años.

⁵Disponible para su consulta en: https://revista.unam.mx/vol.17/num10/art74/

⁶ Disponible para su consulta en: https://www.infocop.es/view_article.asp?id=6949





- 2. El uso de redes sociales está relacionado con un incremento en las tasas de ansiedad y depresión, con dificultades del sueño, y con problemas de autoimagen.
- 3. El Miedo a ser ignorado (missing out), es caracterizado por la necesidad de estar constantemente conectado con las actividades de otras personas, para no "perdérselas".
- 4. Se estima que la adicción a las redes sociales afecta a un 5% de los jóvenes, considerándose estos medios más adictivos que los cigarrillos y el alcohol.
- 5. El ciberbullying o acoso cibernético es un problema creciente: 7 de cada 10 jóvenes afirman haberlo experimentado.

En suma y ante los hechos planteados en el presente instrumento legislativo, es que considero imperativo, solicitar, la intervención de las autoridades correspondientes en la materia a efecto de informar a las y los jóvenes sobre los riesgos que se corren al utilizar medicamentos de prescripción médica ante los retos que día a día surgen en las redes sociales y que pueden poner en riesgo, no solo su vida, sino la de terceros y con ello garantizar las condiciones de salud y seguridad que nuestras leyes y la Carta Magna protegen y tutelan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁷, en su artículo 3°, párrafos primero y noveno establecen que, toda persona tiene derecho a la educación, así como que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje y que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

SEGUNDO. - Que la **Ley de Educación de la Ciudad de México** señala en su artículo 7° fracciones XIX y XXI que, corresponde a las autoridades educativas de la ciudad impartir educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la

Doc ID: e8859abeeecd11e9dee7c94d4dfd635b4e66dd40

⁷ Disponible para su consulta en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf





Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia para la preservación de la salud, así como prevenir las adicciones que afecten la salud física y mental de los educandos, además de promover la educación socioemocional, realizando anualmente un examen médico integral a los educandos, al inicio de cada periodo escolar, e instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica, física y deportiva; a efecto de educar para que la comunidad escolar adquiera conocimientos, actitudes y hábitos que les permita mantener un equilibrio emocional ante cualquier situación que se presente en el entorno sociocultural en que se desarrollan.

TERCERO. - Que la mencionada **Ley de Educación de la Ciudad de México**⁸ señala en su artículo 47°, fracción V que, la Secretaría Ciencia, Tecnología, e Innovación de la Ciudad de México, está facultada para promover e impartir servicios educativos extraescolares como generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud y de protección.

CUARTO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** ⁹ en su artículo 43, párrafo II, señala respecto a las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social que, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad y otras autoridades, deberán realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan.

QUINTO. - Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología y de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, de concordancia con lo establecido en la Ley de Educación de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen una campaña informativa en las escuelas de nivel básico, media y media superior de la Ciudad de México

⁸ Disponible para su consulta en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_DE_LA_CDMX_2.3.pdf

Disponible para su consulta en: https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LEY_OrganicaAlcaldias2022.pdf





respecto a las consecuencias de utilizar medicamentos como el clonazepam en los llamados "retos virales", pues la Ley General de Salud¹⁰ en su artículo 244°, fracción III, cataloga a este y otros medicamentos como una sustancia psicotrópica por lo cual las autoridades sanitarias deberán tener medidas de control y vigilancia, ya que, aunque tiene un valor terapéutico, constituye un problema de salud pública el abuso de su consumo y más aún, si no existe prescripción al respecto.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE LAS 16 ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS DE UTILIZAR MEDICAMENTOS COMO EL CLONAZEPAM EN LOS LLAMADOS "RETOS VIRALES".

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ

¹⁰ Disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf



Título Inscripción asunto adicional OD 09 de febrero de 2023

Nombre de archivo OFICIO PARA...E 2023.docx and 1 other

ld. del documento e8859abeeecd11e9dee7c94d4dfd635b4e66dd40

Formato de la fecha del registro de auditoría DD / MM / YYYY

Estado • Firmado

Historial del documento

08 / 02 / 2023 Enviado para firmar a Mesa Directiva

ENVIADO 22:05:51 UTC (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios

Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.

IP: 189.240.246.59

O8 / 02 / 2023 Visto por Mesa Directiva

visto 22:15:15 UTC (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

O 08 / 02 / 2023 Visto por Servicios Parlamentarios

visto 22:25:13 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 189.146.181.50

FIRMADO 22:25:23 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 189.146.181.50



Título

Nombre de archivo Id. del documento

Formato de la fecha del registro de auditoría

Estado

Inscripción asunto adicional OD 09 de febrero de 2023

OFICIO PARA...E 2023.docx and 1 other

e8859abeeecd11e9dee7c94d4dfd635b4e66dd40

DD / MM / YYYY

Firmado

Historial del documento

FIRMADO

08 / 02 / 2023

22:44:50 UTC

Firmado por Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

 \bigcirc

08 / 02 / 2023

COMPLETADO

22:44:50 UTC

Se completó el documento.